

ESTUDIOS PREVIOS

awanni

UDO 11785

Item 44

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **247** Fecha Solicitud 29/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: IMPRESIONES ISCE

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE es una herramienta que fue diseñada y construida entre el MEN y el ICFES, quien realiza el procesamiento y análisis de la información que establece la línea de base en 2015. La socialización de dicho índice de Calidad -se ha venido realizando desde la entrada en vigor del Decreto 0325 de 2015. Esta estrategia de difusión fue concebida para que los directivos, docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos del país, puedan reflexionar y analizar su desempeño educativo, representado en su respectivo Índice Sintético de Calidad Educativa -ISCE, y lograr concertar un plan de acción para lograr su mejoramiento y tracen el camino para ser el país más educado de América Latina en el 2025.

Con base en lo anterior La Oficina Asesora de Comunicaciones dentro del marco de la estrategia de difusión del Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE requiere desarrollar piezas de comunicación pedagógicas para la comprensión y apropiación del ISCE y por lo tanto, para promover estrategias de mejoramientos. El material pedagógico será entregado a Alcaldes, Gobernadores y Secretarios de Educación del país; con miras a que cada una de las acciones realizadas por el rector y su cuerpo docente, repercutan en la calidad de la educación de cada institución educativa.

OBJETO Contratar el servicio de impresión de las piezas de divulgación para la socialización del Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE. 2015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Específicamente el servicio a contratar por parte del ICFES, para el desarrollo del objeto contractual, contempla el desarrollo de impresión de la siguiente manera:

- Afiche: 90 x 20 cm a 4x0 tintas
- 100 Cartas Alcaldes/gobernadores: 21.5 x 33 cm a 4x0 tintas
- 100 Reportes de la excelencia (3 refs) 21.5 x 28 cm a 4x0 tintas
- Papel Propalcote

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

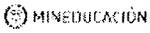
Obligaciones generales del contratista.

1. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitar dilaciones y entrambamientos.
2. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
3. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
4. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
5. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
6. El contratista deberá presentar un Informe final de ejecución presupuestal y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que incluyen listados de entrega de material, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato. En este también se deberán resumir los resultados obtenidos.
7. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
8. Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes. En todo caso, el contratista deberá solicitar siempre autorización del supervisor cuando requiera realizar alguna modificación a las actividades.
9. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

Obligaciones especiales del contratista.

1. Imprimir el material requerido para la divulgación del Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE. 2016
2. Imprimir el material conforme a la calidad requerida por el ICFES y ofertada por el contratista.
3. Cumplir con los tiempos de entrega acordados con el ICFES para cada uno de las piezas solicitadas.

3



ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en el contrato, mediante la constitución de una GARANTÍA ÚNICA, a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, mediante uno cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en la normativa vigente sobre la materia. Dicha garantía debe contener los siguientes amparos:

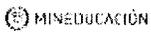
1. Cumplimiento: por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
2. Calidad del servicio: Por valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

SUPERVISOR

Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
9. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
10. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
11. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato



ESTUDIOS PREVIOS

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con base al Acuerdo 006 de 2015 Por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-. Basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, autonomía de la voluntad, principio de confidencialidad y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para Contratar el servicio de impresión de las piezas de divulgación del material para la socialización del Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE. 2015, solicitándoles cotización a las siguientes empresas:

- 1) COMERCIAL PAPELERA
- 2) PANAMERICANA
- 3) BIKE MEDIA

A la invitación enviada a las anteriores empresas, se adjunta al presente documento el anexo técnico que contiene el objeto a contratar:
Características técnicas del material impreso.

Afiche: 90 x 20 cm
Carta Alcaldes/gobernadores: 21.5 x 33 cm
Reportes de la excelencia (3 refs) 21.5 x 28 cm
Papel Propalcote

Se recibieron cotizaciones de las siguientes compañías:

1) PANAMERICANA
Cotización. 640368 y 640378
Valor: \$ 2.399.035
Calidad impresión - encuadernación mecánica productos INDIGO - GRAFADO - plástico brillante
1c 95.00

2) COMERCIAL PAPELERA
Cotización. COB0014479
Valor: \$ 972.900
Calidad impresión: laser

Para estimar el valor del presupuesto del presente estudio, se tuvo en cuenta PANAMERICANA debido a que ofrece las características de calidad requeridas para la impresión del material de divulgación del ISCE, toda vez que ofrecen los siguientes atributos:
Calidad impresión - encuadernación mecánica productos INDIGO - GRAFADO - plástico brillante
1c 95.00

PRECIO DE MERCADO: Una analizadas las cotizaciones enviadas en cuanto a precio, calidad y requerimientos técnicos, se estima que el presupuesto para la impresión del material de divulgación del ISCE es de \$2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido.

Todas las compañías atendieron a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la entidad.

5



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jortega
Fecha: 1/02/2016
Hora: 06:45:08p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO		El ICFCES pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios efectivamente prestados en el mes correspondiente, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del contratista y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.							
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del contrato se contará desde la legalización del contrato y hasta el 29 de febrero de 2016 o hasta agotar el presupuesto.							
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211540002	Servicio Logístico De Eventos Misionales	1	2.400.000	2.400.000					

RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JULY JOHANA ORTEGA MORALES	Nombre DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR
Firma 	Firma